



RESOLUCIÓN DN N° 48

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO DE LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN C.D. N. °: 10 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020.

San Lorenzo, 19 de febrero de 2020

VISTA: La Resolución C.D. N. °: 10 de fecha 31 de enero de 2020, "POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), DE CONFORMIDAD AL DECRETO N. °: 2.991/2019"; y,

CONSIDERANDO: La vigencia del Decreto N. °: 2.991/2019, "Por la cual se aprueba el "Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano", se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo".

Que, por Resolución C.D. N. °: 10 de fecha 31 de enero de 2020, dispone en su Artículo 4°.- "Autorizar a la comisión de rendición de cuentas al ciudadano, a designar un equipo técnico de apoyo, integrado por funcionarios de las dependencias consideradas necesarias".

Que, la Ley N° 1590/2000, en el Artículo 12° establece la creación de la DINATRAN como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público.

Que, así mismo en el Artículo 19° de la citada norma legal, se establecen las atribuciones del Director Nacional.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1590/2000,

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Equipo Técnico de Apoyo, de la Comisión de Rendición de Cuentas al Ciudadano, integrado por funcionarios de las distintas dependencias de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), de conformidad a la Resolución C.D. N. °: 10 de fecha 31 de enero de 2020, según el siguiente listado:

- Dirección General de Gabinete
- Abg. Ninfa Mercedes Arzamendia Ortiz.

Lic. Karen S. Mochiz Unzain
Secretaria General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN



Handwritten signature

.../1/...



RESOLUCIÓN DN N° 48

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO DE LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN C.D. N. °: 10 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020.**-----

...///...

- **Dirección General de Transporte Terrestre**
  - Lic. Gabriel Osmar Barreto Araujo.
  - Lic. Carlos Rogelio Ecurra Laratro.
  - Lic. Roan Insaurrealde Bóveda.
- **Dirección General de Fiscalización de Transporte**
  - Sra. Judith Elizabeth Ferreyra Pereira.
  - Sr. Isidoro Valdez Araujo.
- **Dirección General de Planificación de Transporte**
  - Ing. María Graciela Amarilla.
- **Dirección General de Auditoría Interna**
  - Lic. Marco Antonio Venica Machuca.
  - Lic. Manuel Fernández Mendoza.
- **Dirección General de Administración y Finanzas**
  - Sr. Luis Enrique Doria Ayala.
- **Dirección General de Contrataciones**
  - Lic. María Carmen González de Aponte.
- **Dirección General de Control, Prevención, Integridad y Anticorrupción**
  - Lic. Sergio Eloy Amarilla Páez.
  - Sra. Sonia Carmen Benítez Neffa.
  - Lic. Liz Andrea Arce Guillén.
  - Abg. Odilio Montiel Vera.
- **Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones**
  - Ing. Victor Javier Macchi Unzaín.
  - Lic. Susana María Barboza Bogado.

Lic. Karen C. Macchi Unzaín  
Secretaría General  
Dirección Nacional de Transporte  
DINATRAN



*[Handwritten signature]*

.../2/...



MISIÓN: "Regular el sistema de Transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 48

**POR LA CUAL SE CONFIRMA EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO DE LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN C.D. N. °: 10 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020.**-----

...///...

- **Dirección General de Desarrollo Institucional**
  - Lic. Fátima Elizabeth Adorno López.
  - Prof. Pablo Roberto Duarte Guerrero.
- **Dirección de Comunicación Institucional**
  - Lic. Evelia Meza Maldonado.
  - Lic. Amílcar Rubén Noguera Acosta.
- **Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública**
  - Sr. Abel A. Arzamendia Ortiz.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

  
  
  
